

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
"ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PARTIDO NUEVA ALIANZA Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"**

Municipio: Guadalcázar, San Luis Potosí, a 2 dos del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la ciudadana CINTHIA GUADALUPE RAMIREZ LEE, en su carácter de Representante propietario del Partido NUEVA ALIANZA, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político Revolucionario Institucional, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

IV. Que el día 27 del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

Que el día 18 del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 194 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para bajo esa figura participar al proceso de elecciones Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

VI. Que a las 19:50 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **FICME/DALIANZA**

Dario de la Rosa R.

[Handwritten signature]

Victor S. Tieso

PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la ciudadana **CINTHIA GUADALUPE RAMIREZ LEE**, en su carácter de Representante propietario del Partido Político **NUOVA ALIANZA**, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ingeniero **ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ**: Acta certificada de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respaldar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, aceptación de la postulación y fotografías.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la ciudadana **MARTHA MORENO GUERRA**: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o

Ma. Moreno Guerra



COMUNIDAD

Victor S. Tieso

BB

Dario del Rosario Contreras S.L.R.

Andrés Cortés

Comité Municipal Electoral


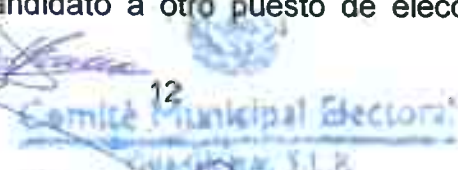
municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la ciudadana JUSTIN SULEEMA REYES ROMO: acta de nacimiento, copia de credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

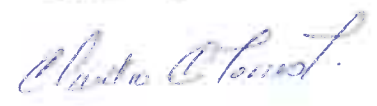
Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el ciudadano EFRAIN MONSIVAIS VAZQUEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, constancia de estudios, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el ciudadano PRIMITIVO PALOMO LOPEZ: Acta de nacimiento, copia de credencia para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar

Victor S. Treco

  12
Dario de la Rosa R.

FICME/DALIANZA



inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, constancia de estudios y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano JUAN RAMOS TORRES: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el ciudadano ANDRES SANTILLAN ALVAREZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad y aceptación de postulación.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana ESBELTA LEE RODRIGUEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad. a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición

[Handwritten signature]

VII TUV S TVERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROMOCIONALIZADA

[Handwritten initials]

Partido de la Revolución

[Handwritten signature]

para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de postulación.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la ciudadana **JUANA SONIA CASTRO FLORES**: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **VICTOR MANUEL MENDEZ TOBIAS**: Acta de nacimiento, copia de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el ciudadano **JOAQUIN ANSELMO HERNANDEZ RAMOS**: Acta de nacimiento, copia de la credencial, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo

Victor S Trelo

FICHERO/DALIANZA

Dario de la Rosa R.

de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana MARIA GUADALUPE GARCIA PESQUINA: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la ciudadana VICTORIA ZUÑIGA SANTOS: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano JENARO PUENTE VAZQUEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al

Victor S. Trejo

[Signature]
Comité Municipal Electoral
San Luis Potosí, S.L.P.

FIGUEROA

Dpto de 19 Roca R

[Signature]

momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano RENE CALVILLO CARRIZALEZ: Acta de nacimiento, copia de la credencial para votar, constancia de domicilio y antigüedad, carta de no antecedentes penales, escrito bajo protesta de decir verdad, a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b) No ser ministro de culto religioso, c) No estar sujeto a procesos por delitos dolosos, d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesto por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales, e i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, y aceptación de la postulación.

Se requirió a la ciudadana CINTHIA GUADALUPE RAMIREZ LEE, por la siguiente documentación:

1. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de residencia, constancia original de NO antecedentes penales y 4 fotografías del candidato a Presidente ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ.
2. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal EFRAIN MONSIVAIS VAZQUEZ.
3. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal Suplente PRIMITIVO PALOMO LOPEZ.
4. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor proporcional MARTHA MORENO GUERRA.

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral
Constitución S.L.P.

FICHERO DALIANZA

[Handwritten signature]
Darío de la Rosa F.

[Handwritten signature]

11670V 5 TREV

5. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor suplente JUSTIN SULEEMA REYES ROMO.
6. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente ANDRES SANTILLAN ALVAREZ.
7. Original del acta de nacimiento y copias fotostáticas de todo su expediente de la candidata a 2 segundo Regidor suplente JUANA SONIA CASTRO FLORES.
8. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario JENARO PUENTE VAZQUEZ.
9. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor suplente RENE CALVILLO CARRIZALEZ.

1. III. Que con fecha 28 del mes de marzo del año 2015, el Polvo NUEVA ALIANZA para que subsanare los requisitos solicitados en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a Presidente del Ayuntamiento, consistentes en: Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de residencia, constancia original de NO antecedentes penales y 4 fotografías del candidato a Presidente ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ.
2. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal EFRAIN MONSIVAIS VAZQUEZ.
3. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal Suplente PRIMITIVO PALOMO LOPEZ.
4. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor propietario MARTHA MORENO GUERRA.
5. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor suplente JUSTIN SULEEMA REYES ROMO.
6. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente ANDRES SANTILLAN ALVAREZ.
7. Original del acta de nacimiento y copias fotostáticas de todo su expediente de la candidata a 2 segundo Regidor suplente JUANA SONIA CASTRO FLORES.
8. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario JENARO PUENTE VAZQUEZ.
9. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor suplente RENE CALVILLO CARRIZALEZ.

J. J. J.

Victor S Trejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral

COMUNIDAD UNIDA

[Handwritten initials]

Carro de la Rosa R.

[Handwritten signature]

1. Que en virtud de la 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Revolucionario Institucional, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro del plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de residencia, constancia original de NO antecedentes penales y 4 fotografías del candidato a Presidente ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ.
2. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal EFRAIN MONSIVAIS VAZQUEZ.
3. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales del candidato a Síndico Municipal Suplente PRIMITIVO PALOMO LOPEZ.
4. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor propietario MARTHA MORENO GUERRA.
5. Original del acta de nacimiento, original de la constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, original de la carta de NO antecedentes penales de la candidata a Regidor suplente JUSTIN SULEEMA REYES ROMO.
6. Original del acta de nacimiento del candidato a Regidor suplente ANDRES SANTILLAN ALVAREZ.
7. Original del acta de nacimiento y copias fotostáticas de todo su expediente de la candidata a 2 segundo Regidor suplente JUANA SONIA CASTRO FLORES.
8. Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor propietario JENARO PUENTE VAZQUEZ.

Original del acta de nacimiento del candidato a 5 quinto Regidor suplente RENE CALVILLO CARRIZALEZ.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

FICME/DALIANZA

Dario de la Rosa R

Carlos Torres C

Voto 5 111

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Comité Municipal Electoral
Carrizalez, S.L.P.

[Handwritten signature]

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 18, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 242 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismas que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por el Ingeniero ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ como candidato a Presidente Municipal, propuesta por el Partido NUEVA ALIANZA, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 266 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 299, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de GUADALCAZAR, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Ingeniero ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ, como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

ROLANDO ORTIZ HERNANDEZ: Presidente Municipal.

Dario de la Rosa R.

NUEVA ALIANZA

Abdo C. Torres C.

MARTHA MORENO GUERRA: Regidor de Mayoría relativa propietario.
 JUSTIN SULEEMA REYES ROMO: Suplente a Regidor de mayoría relativa.
 EFFRAIN MONSIVALS VAZQUEZ: Síndico Municipal.
 PRIMITIVO PALOMO LOPEZ: Síndico Municipal suplente.
 JUAN RAMOS TORRES: 1er Regidor de representación proporcional propietario.
 ANDRES SANTILLAN ALVAREZ: 1er Regidor de representación proporcional suplente.
 ESBELTA LEE RODRIGUEZ: 2o Regidor de representación proporcional propietario.
 JUANA SONIA CASTRO FLORES: 2o Regidor de representación proporcional suplente.
 VICTOR MANUEL MENDEZ TOBIAS: 3er Regidor de representación proporcional propietario.
 JOAQUIEN ANSELMO HERNANDEZ RAMOS: 3er Regidor de representación proporcional suplente.
 MARIA GUADALUPE GARCIA PEScina: 4o Regidor de representación proporcional propietario.
 VICTORIA ZUÑIGA SANTOS: 4o Regidor de representación proporcional suplente.
 JENARO PUENTE VAZQUEZ: 5o Regidor de representación proporcional propietario.
 RENE CALVILLO CARRIZALEZ: 5o Regidor de representación proporcional suplente,
 Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 dos de abril del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE



PROFESORA MA. LETICIA MENDEZ TOVIAS.



CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Victor S Trejo

VICTOR SANTIAGO TREJO MENDEZ.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

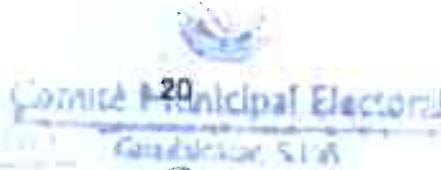


JOB JOSE GOMEZ GOMEZ.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

FICME/DALIANZA

Dpto de la Rosa R.

Dario de la Rosa R.
DARIO DE LA ROSA RUIZ.

Claudia Selene Torres
CLAUDIA SELENE TORRES
TURRUBIARTES.

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

AB

ARIADNA BRIZEIDA CERVANTES
CASTRO.

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Asuncion Alvarez Loredo

MA. ASUNCION ALVAREZ LOREDO.

AB